

Resolución Número - 1444 de 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013";

Que mediante Resolución No. 1038 del 29 de abril de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes", a las siguientes personas:

Convocatoria	atoria Área Nombres		D.I.
n		Ana María Montenegro Jaramillo	C.C. 1.019.011.484
Becas nacionales para espacios independientes	Artes Visuales	Juan Fernando Mejía Díaz	C.C. 16.732.062
•		Andrés Enrique Matute Echeverri	C.C. 80.066.396

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de mayo de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1325	Grupo Constituido	La Quincena	María Catalina Bulla Noreña	C.C. 1.030.548.334	La Quincena	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2163	Grupo Constituido	Miami	Adriana Martínez Barón	C.C. 1.032.413.147	Miami	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1314	Persona Jurídica	Fundación para el desarrollo audiovisual y cultural el criollo producciones (Nit: 900.285.440-5)	Ricardo Andrés Moreno Jaimes	C.C. 80.842.763	Puerto Contemporáneo	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1385	Persona Jurídica	Fundación Rosado Crema (Nit: 900.590.475-1)	Gonzalo Enrique González Barreiro	C.C. 19.379.477	Almanaque Herbario de Guachinte 2014	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1308	Grupo Constituido	El Parche Artist Residency	María Constanza Peña Bernal	C.C. 53.001.897	Alojamiento Central	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1332	Grupo Constituido	La Redada, Miscelánea Cultural	Santiago Mejía Narváez	C.C. 80.876.378	La Redada, Miscelánea Cultural	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

Suplentes Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2131	Grupo Constituido	La Usurpadora	María Isabel Rueda Gómez	C.C. 63.480.999	"Programación segundo semestre 2013"
1392	Grupo Constituido	La Ramona Proyectos – Espacio 101	Viviana Cárdenas Rozo	C.C. 53.107.548	Laboratorios La Ramona Proyectos – Espacio 101

Categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2162	Grupo Constituido	Siin /Siin – Film Reinvention	Carolina Patricia Sánchez Cervantes	C.C. 1.042.419.333	Fotohistoria Ambiental	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2161	Grupo Constituido	Escuela de Garaje	Diego García Martínez	C.C. 1.032.399.039	Escuela de Garaje	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2576	Grupo Constituido	Art. Consultoría y Gestión en Arte	Rafael Eduardo Tamayo Franco	C.C. 71.556.743	Publicación de retrospectiva del taller de grabado la estampa	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

2175	Persona Jurídica	Fundación Lugar a Dudas (Nit: 830.503.606-3)	Sally Mizrachi Mugrabi	C.C. 38.438.346	Clásicos de la Provincia - Publicación	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1378	Persona Jurídica	Corporación Casa de la Cultura Popular (Nit: 900.080.610-1)	Hernando Ayala Poveda	C.C. 6.743.116	Proyecto académico y de creación artística	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2152	Grupo Constituido	Las Indias	Matilde Helena Guerrero Gutiérrez de Piñeres	C.C. 52.992.024	Coalición	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1325	Grupo Constituido	La Quincena	María Catalina Bulla Noreña	C.C. 1.030.548.334	La Quincena	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2163	Grupo Constituido	Miami	Adriana Martínez Barón	C.C. 1.032.413.147	Miami	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1314	Persona Jurídica	Fundación para el desarrollo audiovisual y cultural el criollo producciones (Nit: 900.285.440-5)	Ricardo Andrés Moreno Jaimes .	C.C. 80.842.763	Puerto Contemporáneo	\$10.000.000	27813 del 24 d enero de 2013
1385	Persona Jurídica	Fundación Rosado Crema (Nit: 900.590.475-1)	Gonzalo Enrique González Barreiro	C.C. 19.379.477	Almanaque Herbario de Guachinte 2014	\$10.000.000	27813 del 24 d enero de 2013
1308	Grupo Constituido	El Parche Artist Residency	María Constanza Peña Bernal	C.C. 53.001.897	Alojamiento Central	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1332	Grupo Constituido	La Redada, Miscelánea Cultural	Santiago Mejía Narváez	C.C. 80.876.378	La Redada, Miscelánea Cultural	\$10.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

Categoría 2:

	Т					γ	
Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2162	Grupo Constituido	Siin /Siin – Film Reinvention	Carolina Patricia Sánchez Cervantes	C.C. 1.042.419.333	Fotohistoria Ambiental	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2161	Grupo Constituido	Escuela de Garaje	Diego García Martínez	C.C. 1.032.399.039	Escuela de Garaje	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2576	Grupo Constituido	Art. Consultoría y Gestión en Arte	Rafael Eduardo Tamayo Franco	C.C. 71.556.743	Publicación de retrospectiva del taller de grabado la estampa	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2175	Persona Jurídica	Fundación Lugar a Dudas (Nit: 830.503.606-3)	Sally Mizrachi Mugrabi	C.C. 38.438.346	Clásicos de la Provincia - Publicación	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1378	Persona Jurídica	Corporación Casa de la Cultura Popular (Nit: 900.080.610-1)	Hernando Ayala Poveda	C.C. 6.743.116	Proyecto académico y de creación artística	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2152	Grupo Constituido	Las Indias	Matilde Helena Guerrero Gutiérrez de Piñeres	C.C. 52.992.024	Coalición	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el área que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2131	Grupo Constituido	La Usurpadora	María Isabel Rueda Gómez	C.C. 63.480.999	"Programación segundo semestre 2013"
1392	Grupo Constituido	La Ramona Proyectos – Espacio 101	Viviana Cárdenas Rozo	C.C. 53.107.548	Laboratorios La Ramona Proyectos – Espacio 101

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final acompañado del resultado de la programación hecha, en los tiempos estipulados por la convocatoria, con sus correspondientes anexos, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 MAY 2013

Ministra de Cultura

vectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos irisó: MAC, Adogada del Frograma Nacional de Estímulos
irisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
irisó: MAC, Alegado Oficina Jurídica
Abogado Oficina Jurídica
JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Orbób: ERAA, Secretario General
Orbób: MCLS, Viceministra de Cultura
MCLS, Viceministra
MCLS, Viceministra de Cultura
MCLS, Viceministra
M